

INFORME DEL COMISARIO

VIAPSOL S.A.

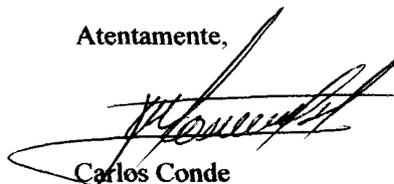
Quito, 23 Marzo del 2007

Señores Accionistas:

La comisaría a mi cargo, ha venido cumpliendo con lo que indican los Artículos del 274 al 279 de la Ley de Compañías en lo que se refiere a la inspección y vigilancia de todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Además se ha realizado fiscalizaciones en todas las partes administrativas de la compañía, velando porque se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de la buena administración.

- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Gerente General y sus Funcionarios han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen en la compañía.
Los Administradores y el Departamento de Contabilidad han colaborado con la Comisaría con la entrega de balances mensuales como también se pudo examinar los libros de caja y cartera, para su revisión y de esa manera dar cumplimiento del mandato legal.
El Balance General y el Balance de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2006, se presentan razonablemente de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.-** Los procedimientos de Control Interno de la Compañía permiten un eficaz y seguro manejo de todas las operaciones y garantizan la salvaguardia de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.
- LIBRO DE JUNTAS Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.-** Las Actas de la Junta General, el Registro del Accionistas, los Certificados de Acciones y Actas de Sesiones de Directorio, se han regido por disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como las Resoluciones de carácter administrativo emitida por la Superintendencia de Compañías. Los Libros de Contabilidad y los comprobantes se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE VIAPSOL S.A.-** La Comisaría no puede realizar índices financieros ya que es el primer año que se encuentra funcionando la empresa.
- CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS.-** En las diferentes oportunidades en que la Compañía VIAPSOL S.A. ha sido exigida por el otorgamiento de garantías contractuales o de trámite, han sido satisfechas y cumplidas en su oportunidad.
- SITUACIÓN TRIBUTARIA.-** Durante el periodo fiscal 2006 la Comisaría desarrollo un detallado examen a las obligaciones tributarias, a las que se refieren al impuesto de la compañía; así como agente de retención de impuestos, las cuales se han cumplido en los plazos y montos legales, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Atentamente,



Carlos Conde

Comisario Reg. 09896

